



NOTA DSG N° 524/2024

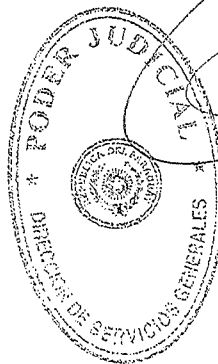
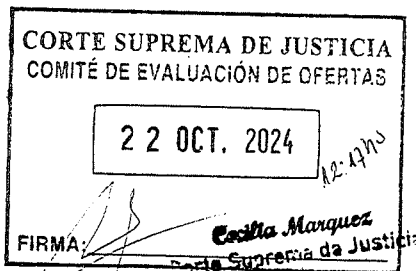
Asunción, 22 de octubre de 2024.-

Señor
Abg. Mirko Duré Rolón, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas.

La Abg. Natalia Albertini C., Directora Interina del Dpto. de Servicios Generales, se dirige a usted en referencia a la nota NCEO 999/2024 de la Oficina de Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de remitir la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL –PAC N° 82/2024 “AQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE - PLURIANUAL - AD REFERENDUM” ID 436.626, por los siguientes oferentes: **GARDEN AUTOMOTORES S.A – AUTOMOTOR S.A.**

Se acompaña a la presente, el informe de las empresas oferentes.

Atentamente. -




Abg. Natalia Albertini
Directora
Servicios Generales D.S.J.



INFORME TECNICO - Fecha: 21/10/2024

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N° 82/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453.126.-

	GARDEN AUTOMOTORES S.A	AUTOMOTOR S.A.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
1. Fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC.	CUMPLE	CUMPLE
2. Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionados al objeto de la presente contratación (VENTA DE AUTOS Y/O CAMIONETAS) ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite cumplimiento satisfactorio en la provisión de los bienes, cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
1. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
2. Especificaciones técnicas de los vehículos ofertados, debidamente llenadas y firmadas con los datos solicitados.	NO SE ADECUA AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PBC	CUMPLE
3. Anexos técnicos, folletos en idioma castellano	CUMPLE	CUMPLE
4. La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante en idioma español o debidamente traducido por traductor público matriculado, para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los servicios prestados.	NO CUMPLE	CUMPLE
<p><u>Para representantes debe reunir los siguientes requisitos:</u> Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.</p>	NO APLICA	NO APLICA
<p><u>Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:</u> Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</p>	PRESENTA CERTIFICACIONES EN COPIA SIMPLE Y NO ESTÁ LEGALIZADA	LA CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE NO ESTÁ DEBIDAMENTE LEGALIZADA O APOSTILLADA
<p><u>Para Sub Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:</u> Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.</p>	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración Jurada de que los vehículos ofertados contarán: Seguro contra todo riesgo, con vigencia de la póliza de 12 meses contados a partir del día de la entrega de los vehículos, deberá incluir la Carta Verde que será emitida una vez expedida la Chapa definitiva por el RUA. Garantía de 60 (SESENTA) meses o 100.000 (cien mil) Km. el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento de los vehículos adjudicados y contra desperfectos de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada firmada por el oferente de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado, por un periodo de por lo menos 3 años, para el vehículo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada firmada por el oferente de contar con talleres autorizados, presentar nómina de talleres con sus respectivas direcciones.	CUMPLE	CUMPLE
8. Manuales originales técnicos habituales de comercialización en el idioma castellano.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9. Documento que lo acredite como miembro de la Cámara de Distribuidores de Automotores y Maquinarias (CADAM).	NO CUMPLE	CUMPLE

Fernando A. Rojas
 Coordinación
 Servicios Generales C.S.J.